

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 24 de Abril de 2013, siendo las 11:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Concejal de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Erix Lagos M., Administrador Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Jorge Ramos V., Director (S) de la DAS
- Sr. Luis Moraga S., Asesor de Gestión de la DAS
- Sr. Héctor Chávez N., Director (S) de Administración y finanzas
- Sr. Juan Alcaíno E., Director de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 15

Chiguayante, abril 24 de 2013

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:10 horas del día miércoles 24 de Abril de 2013.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas.

TABLA:

1. Aprobar Acta N° 13 de Sesión Ordinaria, de fecha 03 de Abril de 2013.
2. Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
3. Acuerdo para que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante asuma los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Remodelación y Ampliación Oficinas DAEM, Chiguayante", categoría Edificación, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013.
4. Acuerdo para que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante asuma los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Construcción Multicancha Enrique Frodden, Chiguayante", categoría Equipamiento Deportivo, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013.
5. Acuerdo para que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante asuma los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Construcción Pavimento Calle 6, entre Porvenir y Calle 3, Chiguayante", categoría Vialidad, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013.
6. Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 4.
7. Aprobar adjudicación de Licitación Pública "Mejoramiento de pasillo Escuela Manquimávida". (ID 2772-51-LE12).
8. Acuerdo de Bonificación Adicional para el incentivo al retiro voluntario, Ley 20.649.
9. Acuerdo para cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 1 de Mayo de 2013, por ser feriado, Día del Trabajo.
10. Informe del Director de Tránsito y Transporte Público sobre eventual instalación de terminal de buses en calle Esperanza hacia el río.
11. Informe de la recaudación final de los Permisos de Circulación Vehicular de Marzo de 2013.
12. Informe de la Comisión de Salud.
13. Incidentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a dar inicio a éste Concejo Municipal del día 24 de Abril del año 2013, primero, dando las excusas del señor Alcalde, que por motivos de agenda y reuniones en la ciudad de Concepción, me ha pedido a mí presidir el Concejo Municipal, y también informar a los señores Concejales, la ausencia de dos colegas que se encuentran en Comisión de Servicio, los Concejales Aldo Aravena y Carlos Benedetti que se integrarán prontamente.
Dando esas dos excusas vamos a iniciar la tabla.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 13 de Sesión Ordinaria, de fecha 03 de Abril de 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra a los señores Concejales, si hay alguna observación.

No habiendo observación, sometemos a su aprobación.

Concejal Mario Osbén: Apruebo.

Concejal Paulette Pierart: Apruebo.

Concejal José Eduardo Vilches: Apruebo.

Y el suscrito también aprueba el Acta N° 13.

2) Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: El punto número dos lo vamos a saltar obviamente, porque no se encuentra el Alcalde para darnos la cuenta, vamos a dejarlo pendiente para el próximo Concejo.

3) Punto de la Tabla

Acuerdo para que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante asuma los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas DAEM, Chiguayante”, categoría Edificación, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le vamos a ofrecer la palabra a nuestra Directora de Secplan, señora Lissette Allaire S.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenos días.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos que solicita la postulación a los proyectos FRIL 2013 es:

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en lo siguiente:

N°	PROYECTO	CATEGORÍA	MONTO GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	UBICACIÓN/SUPERFICIE
1	Remodelación y Ampliación Oficinas DAEM, Chiguayante	Edificación	\$450.000 (Agua, luz y mantención de Pinturas).	Considera la remodelación y ampliación de las dependencias del DAEM. La ampliación se considera en un 2° Nivel, en estructura de madera.	Avenida Manuel Rodríguez N° 222 Superficie: 144 m2 app.

El valor del proyecto son sesenta millones de pesos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna observación en relación a este proyecto? ¿Consulta de los señores Concejales?

No hay.

Entonces vamos a someter el primer acuerdo en relación a:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura de los siguientes proyectos:

El primero corresponde a la Remodelación y Ampliación Oficinas DAEM de Chiguayante, por un monto de \$450.000, correspondiente a los gastos de operación y mantención anual de agua, luz y mantención de pinturas.

Este proyecto será presentado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013.

Entonces hacemos la votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Y el suscrito también aprueba el primer acuerdo.

4) Punto de la Tabla

Acuerdo para que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante asuma los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto “Construcción Multicancha Enrique Frodden, Chiguayante”, categoría Equipamiento Deportivo, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Lissette tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:

N°	PROYECTO	CATEGORÍA	MONTO GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	UBICACIÓN/SUPERFICIE
2	Construcción Multicancha Enrique Frodden, Chiguayante	Equipamiento Deportivo	\$500.000.- Áreas verdes, agua potable, electricidad, Gastos Administrativos.	Construcción de multicancha, con cerco y equipamiento deportivo.	Villa Inés E. Frodden, entre calles G. Lacoste y Lia L de Muñoz. Superficie: 211 m2 aprox.

Valor total del proyecto cincuenta millones de pesos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna consulta u observación de los señores Concejales?
Don Mario Osbén tiene la palabra.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Valor del proyecto?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Cincuenta millones el valor total con el cual se presenta al FRIL.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Una consulta: Entiendo que en ésta misma Población de Enrique Frodden fue donde se aprobó también una sede social.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: No la tengo anotado, en este momento no.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Pero antiguamente sí, ¿no cierto?
Fue un problema que tuvieron los vecinos precisamente, porque querían la sede y querían la multicancha y tenían ahí una división.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Nosotros, por lo menos el proyecto que se presentó fue con la junta de vecinos y con la construcción de la multicancha.

SRA. PIERART – CONCEJAL: No, no, yo lo digo, porque se hizo una sede social y quedó ahí un malestar de algunos vecinos que querían la multicancha y seguramente ahora presentaron el tema de la multicancha.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, no habiendo más observaciones y consultas, vamos a someter a votación el acuerdo:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto Construcción Multicancha Enrique Frodden de Chiguayante, por un monto de \$500.000 anuales, que será presentado Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Y el suscrito también aprueba.

5) Punto de la Tabla

Acuerdo para que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante asuma los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto “Construcción Pavimento Calle 6, entre Porvenir y Calle 3, Chiguayante”, categoría Vialidad, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Lissette Allaire, nuevamente tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:

N°	PROYECTO	CATEGORÍA	MONTO GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	UBICACIÓN/SUPERFICIE
3	“Construcción Pavimento Calle 6, entre Porvenir y Calle 3, Chiguayante”	Vialidad	\$1.400.000 (Mantención de carpeta y sellado de juntas).	Considera la Pavimentación de la Calle 6, entre calle Porvenir y Calle 3, en Hormigón con un espesor de 18 cm. Considera la instalación de soleras y la construcción de aceras.	Calle 6, entre Porvenir y Calle 3 Superficie: 864 m2 app.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna consulta de los señores Concejales?
Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Así como diste el monto anterior, me podrías decir el monto, y el primero también, el del DAEM tampoco me quedó claro de cuánto era el monto total.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

El valor del DAEM es de sesenta millones y el de la pavimentación de Calle 6, entre Porvenir y Calle 3 es de treinta y seis millones.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¡Gracias!

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna otra consulta de los colegas, señores Concejales?

Entonces vamos a someter a votación este acuerdo:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto Construcción Pavimento Calle 6, entre Porvenir y Calle 3 de Chiguayante, por un monto anual de \$1.400.000, proyecto presentado al Fondo FRIL 2013, a requerimiento del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Y el suscrito también aprueba.

6) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 4.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estimados colegas Concejales, hacía la pregunta, porque en el fondo tiene que ver con una modificación del Concejo del día 1 de Mayo, que tenemos que modificar; entonces, la idea es que nos pongamos de acuerdo para venir a esta reunión de comisión. Yo propongo que puede ser el día lunes a las seis o el día martes a las seis de la tarde.

¿Quiénes son de la Comisión de Hacienda?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Los dos Concejales que en estos momentos están en Capacitación.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

Entonces, puede ser el martes a las seis de la tarde la Comisión de Hacienda, y en forma excepcional, acá la Directora me pide, que incorporemos el Reglamento de Subvenciones, para la comisión también del día martes. Así que, con la aprobación de todos ustedes, lo incorporamos en la tabla para la comisión, y se hace extensiva la invitación a todo el Concejo Municipal, para el martes 30, a las 18:00 hora, donde vamos a tratar dos temas: La Modificación Presupuestaria y el Reglamento de Subvenciones, ¿les parece?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Juan Eduardo, una consulta: Tenemos la premura de hacer Comisión de Salud, porque dado que el día lunes no tuvimos quórum; entonces, yo no sé si se podría a lo mejor hacer, como lo hicimos la otra vez, las dos comisiones juntas, una primero y la otra después, ya que vamos a estar aquí, no sé, es una propuesta, o si no lo podríamos hacer el lunes, para no tener que estar dos días en comisión.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Mi pregunta, ¿el tema de la Comisión de Salud es como largo o es un tema extenso de debatir? Porque este tema nos puede dar como para una hora, ya que podría ser a las siete o a las cinco de la tarde del día martes.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Es que si lo hacemos más temprano podemos hacer las dos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿A las cinco de la tarde?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo creo que la de Salud da como para una hora también.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

SRA. PIERART – CONCEJAL: De todas maneras, yo voy a enviarle a los correos el Reglamento, para que ese día ya tengamos una vuelta dada en el tema y poder ir a los puntos que tengamos más conflictos, así que no sé.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, acordamos que el martes 30 de Abril, a las cinco de la tarde, se realiza la Comisión de Salud y a las seis de la tarde la Comisión de Hacienda.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Ya, pero a las cinco tenemos que estar.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo me imagino que todos aquí son responsables en ir, pero el que no viene es porque tuvo alguna dificultad Concejal.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Ya.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, poniéndonos de acuerdo en esa comisión, pasamos al punto siete de la tabla.

7) Punto de la Tabla
Aprobar adjudicación de Licitación Pública “Mejoramiento de pasillo Escuela Manquimávida”. (ID 2772-51-LE12).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Usted señora Lissette tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN:

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-51-LE12
Nº LICITACION Municipal	: 41/2012
NOMBRE DE LA LICITACION	: “NORMALIZACION PASILLO ESCUELA MANQUIMAVIDA CHIGUAYANTE”
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$24.034.133.- impuestos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 días corridos
FINANCIAMIENTO	: Municipalidad de Chiguayante DAEM

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

El proyecto contempla la conservación y mejoramiento de la circulación interior de la Escuela Manquimávida de Chiguayante, para cumplir con las normas actuales que rige a los establecimientos ubicados en la zona centro sur del país.

El proyecto considera el escarpe de pintura existente en cielo interior del pasillo a intervenir, debido a la humedad presente. Una vez esculpido los cielos se deberá pintar considerando un tratamiento que impida la aparición de hongos en la madera.

El circuito eléctrico de iluminación del pasillo, deberá ser desmontado para la correcta aplicación de las manos de pintura en el cielo, sin embargo, deberá ser reubicado respetando su ubicación anterior y previa aprobación de un profesional competente.

El pasillo se deberá cerrar en base a una estructuración combinada que incluye perfiles metálicos, antepechos de albañilería y perfilera de aluminio, según planos de detalle.

También se deberán reponer ventanas y puertas vidriadas, incluyendo marcos, debido a las deformaciones que presentan producto del paso del tiempo.

El proyecto considera además el afinado del radier existente, con tierra de color en dos tonos combinables, en los sectores indicados en Planos de detalles.

VISITA A TERRENO

Se presentaron 4 empresas que corresponden a:

- 1.- Constructora GB;
- 2.- Constructora Sutter y Cía. Ltda.
- 3.- Luis Acevedo Cornejo;
- 4.- Carlos Aguilera R.

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibió una oferta, la cual corresponde a la empresa Constructora GB LTDA, la cual cumplió con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación.

PROCESO DE EVALUACION

De la oferta recibida el detalle es el siguiente:

OFERTA

Nombre Oferente	40% Monto Ofertado	40% Plazo de Ejecución	20% Experiencia
Constructora e Inmobiliaria GB Limitada	\$22.939.315.-	60 D/C	\$82.728.264.-

CONCLUSION

De la única oferta recibida y de la revisión correspondiente la cual arroja que la empresa postulante cumplió con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la propuesta a la empresa "Constructora e Inmobiliaria GB Limitada", por ser una oferta conveniente para el Municipio.

SECPLAN

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.

¿Hay alguna observación o consulta de los señores Concejales?

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, una consulta: Respecto a esta observación de la humedad que se produce en el cielo raso del pasillo, me imagino que lo vieron bien en la parte que corresponde, por ejemplo, el profesional que fue, sería producto de que no tenía un material que hay, no es plumavit, es un papel negro que se le pone. Sí, el papel

fieltro, es producto de eso o no tenía, porque casi siempre la humedad cuando hay zinc, éste produce como una transpiración que moja la madera y en esa madera se produce la humedad, y anteriormente no le ponían el famoso papelito negro que el agua la hace correr, pero no sé si sería producto de eso la humedad que existe, porque al no tener eso es lógico que va a aparecer el hongo en la pintura. Entonces eso sería muy interesante, bueno, como un tema para que lo vieran y que se haga bien ese trabajo, porque siempre en los colegios se producen esas cosas y en las mismas casas de uno mismo, si no le pone eso, la humedad transpira el zinc o cualquier lata y te va a mojar la madera y te va a producir el famoso hongo.

Eso no más.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: La evaluación que se hizo, cuando fueron los profesionales de diseño de la Secplan, es precisamente eso, porque solamente está el zinc y la madera sola en lo que es techumbre. Y lo que además estamos haciendo ahora, específicamente en la Escuela Manquimávida, es la evaluación para el patio, porque el patio es de tierra, todo lo que es la evacuación de agua, y en invierno queda imposible eso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señora Lissette!

¿Alguien más tiene alguna consulta que hacer?

Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo quería consultar, que igual me llama la atención que sea una sola la empresa constructora que cumpla, qué fome, porque igual elaboramos un reglamento, todo, y lamentablemente si no hay mucho que elegir, no quedamos en nada, o sea, es la única empresa que está interesada. Así que, no sé, ojalá sea una empresa que nos cumpla y no nos vaya a pasar algún percance, pero me llama la atención, porque habiendo tantas empresas constructoras que no se interesan y que ni siquiera podamos hacer una selección. ¿Qué se selecciona si solo hay una que está en el portal? Igual me quedo con esa inquietud, que ojalá no nos pase nada con ningún tema de esto.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: La idea es poder trabajar y motivar a otras empresas, porque estábamos viendo que siempre se repiten las mismas constructoras que prestan los servicios. Ahora, la finalidad de ir normando algunas cosas, principalmente la evaluación de los contratistas, que los que sí tienen buenas calificaciones y que en cierta forma no pase como ha pasado en algunas propuestas que quedan botadas o se demoran más en los plazos de la entrega.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo quería contar la experiencia de ocho años, señora Paulette Pierart, en el fondo nosotros nos encontramos con esta dificultad siempre y que en el fondo nos pone en una situación complicada, porque no tenemos otra alternativa que adjudicar señora Paulette Pierart, o sea, no podemos no adjudicar, porque si no adjudicamos, nos sometemos a una demanda de la empresa por no adjudicar. El problema es que este sistema del Mercado Público o ex Chilecompra, uno ni siquiera puede..., o sea, yo creo que hay una ventaja ya, una felicitación a la Dirección de Planificación, el que se nos incluya el ID, porque cuando nosotros tenemos la tabla, la idea es que cuando uno conozca ese ID, pueda revisar la licitación por el portal Mercado Público, uno lo puede hacer. Entonces ahí uno puede ver los alcances de cada una de las licitaciones y ver las empresas que están interesadas. Lamentablemente aquí ocurre lo que nos ocurrió durante mucho tiempo, en el fondo aquí no se elige nada, se adjudica solamente a una empresa.

Entonces, como tenemos que hacer el procedimiento, vamos a someter también a votación este acuerdo, para aprobar la Licitación Pública “Mejoramiento de pasillo Escuela Manquimávida” a la empresa “Constructora e Inmobiliaria GB Limitada”, por el monto de \$22.939.315.-

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Y el suscrito también aprueba.

Le damos las gracias señora Lissette.

8) Punto de la Tabla

Acuerdo de Bonificación Adicional para el incentivo al retiro voluntario, Ley 20.649.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a pedirle al Director Subrogante de Finanzas que pase aquí a la testera, señor Chávez tiene la palabra.

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Buenos días.

En mi calidad de Director de Administración y Finanzas Subrogante y por instrucciones del señor Alcalde, someto a consideración del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROYECTO DE ACUERDO

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se propone al Honorable Concejo Municipal de Chiguayante aprobar otorgar una bonificación por retiro complementaria equivalente **5 meses de remuneración** a los funcionarios: Sr. Francisco Gatica Concha y Andrés Nova Villagra, que se acogen a la Ley 20.649 de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Chiguayante, abril de 2013

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra a los señores Concejales.
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Ellos dependen de Salud, de Educación o directamente del Municipio?

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Son Funcionarios Municipales, que trabajan en la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¡Gracias!

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Uno es el Operador de Maquinaria Pesada, retroexcavadora, y el otro es Chófer de Camión. Son Funcionarios a Contrata, ambos, con aproximadamente quince años de servicios en la municipalidad.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¡Gracias!

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna otra consulta señores Concejales?
Señora Paulette, ¿usted quiere hacer una consulta?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí.

Lo que pasa es que reconozco tener algunos vacíos en el tema del Incentivo al Retiro en los Funcionarios Municipales, porque la verdad es que yo manejo la información en los Funcionarios de Salud, que efectivamente hay una negociación colectiva que se hizo de un incentivo al retiro y ellos tienen una...Ahora, yo no sé si esto que se está solicitando es aparte o ellos no tienen ninguna negociación y están digamos..., en qué condiciones ellos normalmente salen, porque de verdad desconozco cómo es el tema de los Funcionarios Municipal.

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Ya, le explico: Es muy similar a lo que sucede en todos los demás sectores que conforman el sector público.

En el caso de las Municipalidades, precisamente esta ley establece una bonificación que es de cargo de la SUBDERE, que aproximadamente son nueve millones de pesos, al valor de hoy día de la UF, y establece también, que se le deben pagar seis meses de remuneración, del promedio de remuneraciones por una fórmula que se señala, y adicionalmente el Concejo, a petición del Alcalde, puede autorizar cinco meses más de remuneración.

En términos simples, reciben los funcionarios esta indemnización que corresponde a 395 UF, que aproximadamente asciende a nueve millones de pesos, más estos once meses de remuneración promedio.

A modo de referencia, los valores no son exactos, porque esto se calcula en el momento que el funcionario se acoge al retiro y si se le ha dado eventualmente la indemnización que aprueba la SUBDERE, que es la mayor en este caso, que son del orden de los seis millones cien pesos, entre los dos, lo que estamos aprobando en este momento.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Me queda claro.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna otra consulta? ¿No?
Entonces, sometemos a aprobación este proyecto de acuerdo:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se propone al Honorable Concejo Municipal de Chiguayante aprobar otorgar una bonificación por retiro complementaria equivalente **5 meses de remuneración** a los funcionarios: Sr. Francisco Gatica Concha y Andrés Nova Villagra, que se acogen a la Ley 20.649 de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches. Apruebo y que vayan a descansar, todos hemos pasado por eso.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Y el suscrito también aprueba.

Gracias señor Chávez, que ojalá tengan un buen descanso.

9) **Punto de la Tabla**

Acuerdo para cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 1 de Mayo de 2013, por ser feriado, Día del Trabajo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señor Secretario, ¿usted quiere hacer una propuesta?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí señor Presidente.

Señores Concejales, y ante la pregunta del Concejal Osbén, aquí está la respuesta con respecto al día que se iba a reemplazar el Concejo.

Bien, como todos saben, el 1 de Mayo es día miércoles, que corresponde por calendarización a sesión, por lo tanto la propuesta es hacerla el día 2 de Mayo. Como ya se fijaron para el día 30 Comisiones de Salud a las 17:00 horas y de Hacienda a las 18:00 horas, ya tenemos completo, y el proyecto de acuerdo es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se propone al Honorable Concejo Municipal de Chiguayante cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria del día miércoles 1 al jueves 2 de Mayo de 2013, por conmemorarse el 1 de Mayo el Día del Trabajo, a realizarse en el mismo horario el día 2 de Mayo.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Chiguayante, abril 24 de 2013

Ese es el acuerdo señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.

¿Alguna propuesta distinta de los señores Concejales?

Entonces, sometemos a votación el acuerdo:

Don Mario Osbén: De acuerdo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito también aprueba; entonces, se modifica para el día jueves 02 de Mayo el Concejo.

10) Punto de la Tabla

Informe del Director de Tránsito y Transporte Público sobre eventual instalación de terminal de buses en calle Esperanza hacia el río.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Recordarán los señores Concejales, que en el Concejo anterior, el Concejal que suscribe presentó una inquietud de los vecinos del sector de Villa del Río II, por algunas conversaciones y acercamiento de la empresa SOTRAPEL, con relación a la posible instalación de un Terminal de Buses de esa empresa en el sector.

Así que hoy día, me imagino, el Director nos trae novedades.

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Buenas tardes, señor Alcalde Subrogante y señores Concejales.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

INFORMACION SOBRE INSTALACION DE TERMINAL
DE BUSES EN SECTOR ESPERANZA.

Con relación a la solicitud de informe, sobre la eventual instalación de un terminal de buses en calle Esperanza hacia el río, informo al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

En la actualidad la empresa de Buses Nueva Sotrapel, se encuentra tramitando en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, Región del Bío Bío, Informe Previo Favorable, para dar inicio a la elaboración del Proyecto correspondiente, el cual se emplazaría en calle Esperanza N° 550, Chiguayante.

Lo anterior, en atención a Resolución Exenta N° 217 de fecha 24 de Septiembre de 2008, que dice relación con el establecimiento de plazos para la regularización de terminales del Transporte Público en la Región del Bío Bío.

Cabe hacer mención, que las exigencias establecidas tanto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, como lo establecido en nuestro Plano Regulador Comunal vigente, permiten en la ubicación antes mencionada, la instalación de terminales de Buses Categoría B1. (Es la categoría mínima para terminales de buses, establece una superficie neta máxima de 600m²).

No obstante lo anterior, la misma OGUC, establece entre otros requerimientos, que dicha categoría de terminal, debe obligatoriamente someterse a un EISTU, el que deberá ser presentado y aprobado en la Ventanilla Única, de la SEREMITT Región del Bío Bío.

En dicho estudio, deben establecerse todas las medidas de Mitigación necesarias, para que la instalación del terminal no impacte negativamente en el sector emplazado.

JAE.

TÍTULO 4: DE LA ARQUITECTURA

CAPÍTULO 13

CAPÍTULO 13
TERMINALES DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA ¹

Artículo 4.13.1: Para los efectos de la aplicación de este capítulo se entenderá por terminales de servicios de locomoción colectiva urbana a los Terminales de Vehículos, Depósitos de Vehículos, Estaciones de Intercambio Modal y Terminales Externos.

Las edificaciones construidas o que se construyan al interior de terminales de servicios de locomoción colectiva urbana, deberán satisfacer, en cuanto les sean aplicables, las condiciones relativas a edificios de uso público y las normas generales y especiales de la presente Ordenanza referidas a habitabilidad y seguridad. Lo anterior, sin perjuicio de las exigencias de higiene contempladas en el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

Artículo 4.13.2. Para solicitar el permiso de edificación, los proyectos de terminales de servicios de locomoción colectiva urbana deberán tomar en cuenta el impacto que genere su localización, la tipología de los mismos y las normas técnicas propias para su adecuación y funcionamiento. Asimismo, deberán:

1. Obtener el certificado de informaciones previas del predio en que se emplazará el proyecto, documento que acreditará la compatibilidad del uso de suelo establecido en el Plan Regulador con los requisitos establecidos en el presente Capítulo.
2. Obtener el informe previo favorable del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de las características operacionales del terminal.

Artículo 4.13.2. Para solicitar el permiso de edificación, los proyectos de terminales de servicios de locomoción colectiva urbana deberán tomar en cuenta el impacto que genere su localización, la tipología de los mismos y las normas técnicas propias para su adecuación y funcionamiento. Asimismo, deberán:

1. Obtener el certificado de informaciones previas del predio en que se emplazará el proyecto, documento que acreditará la compatibilidad del uso de suelo establecido en el Plan Regulador con los requisitos establecidos en el presente Capítulo.
2. Obtener el informe previo favorable del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de las características operacionales del terminal.

Artículo 4.13.3. Los accesos a los terminales de servicios de locomoción colectiva urbana, así como los espacios interiores, deberán diseñarse y construirse de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Manual de Vialidad Urbana "Recomendaciones para el Diseño de Elementos de Infraestructura Vial Urbana" (REDEVU), aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante D.S. N° 12 (V. y U.) de 1984.

Artículo 4.13.4. Los terminales de servicios de locomoción colectiva urbana, con excepción de los terminales externos, terminales de vehículos y depósitos de vehículos de las categorías A1, A2 y B1, requerirán de un Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, el que se deberá acompañar a la solicitud de permiso de edificación del proyecto que se origine con motivo del emplazamiento del terminal, suscrito por un profesional especialista y aprobado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Modificado por D.S. 270 - D.O. 06.03.04, reemplaza capítulo.

MARZO 2004

ARQ. 13-1

TITULO 4: DE LA ARQUITECTURA

CAPITULO 13

La superficie del terreno neto, se determinará descontando a la superficie total del predio, la que está afectada a utilidad pública, antejardines y las franjas destinadas a áreas verdes exigidas en el siguiente artículo.

La parte de la superficie de terreno neto que se destine a maniobra y circulación de los vehículos deberá ser segregada del resto del área mediante soleras y pavimentarse de acuerdo con las exigencias contempladas en la presente Ordenanza.

Artículo 4.13.7. Los terminales de vehículos y depósito de vehículos de locomoción colectiva se podrán localizar en las zonas en que el Instrumento de Planificación Territorial admita como usos de suelo los correspondientes a infraestructura y actividades productivas.

Asimismo, los terminales de vehículos y depósitos de vehículos de locomoción colectiva urbana de categorías A1, A2, A3, A4, B1, B2 y B3 que cumplan con las condiciones establecidas en el presente capítulo se podrán localizar en las zonas en que el Instrumento de Planificación Territorial admita como usos de suelo los correspondientes a equipamiento de clase comercio y servicios. En estos casos, cuando adicionalmente se admita en la zona el uso de suelo residencial, los terminales deberán estar distanciados entre sí a un mínimo de 1.000 metros medidos desde el deslinde más cercano por el eje de la vía pública y cumplir con las condiciones y mitigaciones establecidas en el presente capítulo referidas a áreas verdes, vía de acceso, tipo de cierros, entre otras.

En los terminales de vehículos sólo podrá realizarse movimiento de pasajeros, previa autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que conste en el respectivo informe favorable y siempre que éstos contemplen la debida separación entre áreas de circulación peatonal y vehicular, diseño de cruces peatonales, condiciones de estacionamiento de los buses, habilitación de paraderos y su correspondiente demarcación, de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Vialidad Urbana (REDEVU) y el Manual de Señalización de Tránsito.

Adicionalmente los terminales de vehículos y depósito de vehículos de locomoción colectiva urbana deberán cumplir con las condiciones que se señalan a continuación:

1. Vía de acceso:

Los terminales de vehículos y depósitos de vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana, dependiendo del uso de suelo admitido en la zona en que se emplacen, deberán enfrentar una vía existente o proyectado su ensanche en el Instrumento de Planificación Territorial, que permita la entrada y salida al predio desde esa vía, de acuerdo con la siguiente tabla:

MARZO 2004

ARQ. 13-3

TITULO 4: DE LA ARQUITECTURA

CAPITULO 13

Artículo 4.13.5. Las características operacionales de los terminales de servicios de locomoción colectiva urbana y de los servicios de transporte público de pasajeros que hacen uso de ellos, serán definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Terminales de Vehículos y Depósitos de Vehículos

Artículo 4.13.6. Para los fines del presente capítulo los terminales de vehículos y depósitos de vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana se clasificarán en categorías, de acuerdo a la superficie del terreno neto y al tipo de vehículos que hagan uso de él, de conformidad con las siguientes tablas:

Automóviles

Categoría	Superficie Terreno Neto (m ²)
A1	150 a 200
A2	más de 200 hasta 400
A3	más de 400 hasta 600
A4	más de 600 hasta 800
A5	más de 800 hasta 1.000
A6	Más de 1.000

Buses

Categoría	Superficie Terreno Neto (m ²)
B1	Hasta 600
B2	más de 600 hasta 1.000
B3	más de 1.000 hasta 2.500
B4	más de 2.500 hasta 5.000
B5	más de 5.000 hasta 10.000
B6	más de 10.000 hasta 20.000
B7	Más de 20.000

ARQ. 13-2

MARZO 2004

Automóviles

Categoría	Tipo uso de suelo	Vía de acceso
A1	Infraestructura, Actividades productivas	Local o mayor
	Equipamiento de clase comercio o servicios	Servicio o mayor
A2	Infraestructura, Actividades productivas	Servicio o mayor
	Equipamiento de clase comercio o servicios	Colectora o mayor
A3 y A4	Infraestructura, Actividades productivas	Servicio o mayor
	Equipamiento de clase comercio o servicios	Troncal o mayor
A5 y A6	Infraestructura, Actividades productivas	Colectora o mayor

Buses

Categoría	Tipo uso de suelo	Vía de acceso
B1	Infraestructura, actividades productivas	Local o mayor
	Equipamiento de clase comercio o servicios	Servicio o mayor
B2 y B3	Infraestructura, actividades productivas	Servicio o mayor
	Equipamiento de clase comercio o servicios	Colectora o mayor
B4, B5, B6 y B7	Infraestructura, actividades productivas	Colectora o mayor

2. Área verde y cierre:

Los terminales de vehículos y depósitos de vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana, que se emplacen en una zona en que se admite adicionalmente el uso de suelo residencial, deberán materializar, al interior del predio, en todo el perímetro con dichas propiedades que no esté ocupado con edificaciones y en los antejardines, una franja de área verde arborizada a razón de un árbol de hoja perenne por cada 16 m². El ancho de la franja será el que se indica en la siguiente tabla según la categoría del terminal:

Asunto: Re: consulta
De: Hector Rodriguez <hrodriguez@chiguayante.cl>
Fecha: 23-04-2013 8:40
Para: jalcaino@chiguayante.cl

El 23-04-2013 8:59, Juan Alcaino escribió:

Estimado Héctor,

Junto con saludarte, le solicito se informes si nuestro **Plano Regulador**, permite la instalación de un terminal de buses categoría B1, en calle Esperanza N° 505.

Agradecido le saluda cordialmente,

--



Juan Ignacio Alcaino E.
Director de Tránsito
I. Municipalidad de Chiguayante
E-mail : jalcaino@chiguayante.cl
Fono : 041-2508160

Juan, respecto de tu consulta y a partir del emplazamiento al costado Sur- Poniente de calle Esperanza (hacia el río), te comento:

Si es posible emplazar un Terminal de Buses categoría B1, en tanto la Zona del Plan Regulador del sector contempla usos de suelo equipamiento del tipo comercio y servicios y conjuntamente con esto, admite uso de suelo Infraestructura y actividad productiva lo que factibiliza que éste pueda enfrentar una vía Local, como es calle Esperanza.

--

HÉCTOR DANIEL RODRÍGUEZ ORTEGA
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA
MUNICIPIO DE CHIGUAYANTE
F o n o : 2 5 0 8 1 1 4

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a abrir el debate estimados Concejales, la verdad que es una situación que es preocupante, en relación a cuál es la ventaja o beneficio para los vecinos de que tengan al lado de sus casas un terminal de buses. Y en la práctica, cuál es la importancia que tienen los vecinos al decidir o no la instalación de un tipo de infraestructura al lado de sus casas, o sea, recordemos que en un terminal de buses hay manipulación de sustancias peligrosas y contaminantes, hay contaminación acústica, porque en el fondo los buses en la mañana echan a andar sus máquinas y también, por lo que han relatado algunos vecinos de otros terminales, hay presencia y aumento de comisión de delitos en relación a esos sectores.

Entonces, yo creo que el debate está abierto y yo soy partidario que efectivamente aquí los vecinos tienen que tener un rol y la municipalidad también, o sea, no necesariamente acá por un estudio de impacto vial me imagino o de una tipificación de un área determinada por el plano regulador se pueda o no instalar un equipamiento de esas características.

Yo quiero abrir el debate, porque efectivamente esto es muy similar o parecido a lo que ha ocurrido históricamente con la instalación de las antenas celulares. En el fondo ha sido una pelea y un peregrinar de mucho tiempo de los vecinos y de los dirigentes por evitar la instalación de las antenas celulares y que en la práctica se ha traducido, en mucho tiempo, que ahora las municipalidades tienen otra opinión y los vecinos también. Entonces, yo no creo que este tema de parte los vecinos esté agotado acá y que seguramente vamos a tener una serie de reuniones más.

Ahora sería bueno precisar Director, usted habla acá, en el informe, de la fecha de esta tramitación, porque en el fondo, al parecer, hay como un avance en relación a eso, ¿usted no tiene fecha de cuándo se tramitó esto de parte de la empresa?

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: No. Los antecedentes que manejamos en la Dirección de Tránsito son, que ellos presentaron la solicitud en la SEREMITT, pero todavía no hay ninguna resolución al respecto, y no han presentado tampoco ningún proyecto en la Dirección de Obras Municipales, nada.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señor Vilches, usted tiene la palabra.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Creo que todavía no tienen ninguna autorización para hacerlo, y yo veo que el espacio de 600 m² de 15 por 40, puede ser de 40 por 15 o 15 por 40 para ubicar los buses que van a llegar. Además me imagino que van a instalar baños, tendrán que tener luz y agua para la gente que va a llegar, porque no le pueden quitar unos metros, todos conocemos el espacio en Esperanza ahí abajo es bien reducido, las casas, incluso hay una plaza en los alrededores ahí.

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Los antecedentes que manejamos Concejal es, que el predio es de dos mil metros cuadrados, está subdividido en dos lotes, aproximadamente de mil metros cuadrados cada uno, pero descontando todas las líneas de edificación, los antejardines y las áreas de servicios, queda una superficie neta para la instalación de un terminal de 600m², máximo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Eso queda hacia el lado norte?

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Eso queda hacia el lado sur, de Esperanza hacia el río, lado sur.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias!

¿Alguna otra consulta señores Concejales?
Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Lo que pasa es que estaba leyendo la última hojita, que efectivamente el plano regulador permite la instalación del terminal. Así que ahí, yo creo que debemos ver qué se va a hacer, o sea, en el momento cuando sea inminente, no sé qué herramientas vamos a tener como para poder realmente oponernos a dicha instalación, porque yo creo que los vecinos de frentón no están de acuerdo, pero si no hay elementos, no sé cómo vamos a vernos enfrentados en ese minuto, ya que al parecer tendrían el derecho a hacerlo, ojalá que no se dé, esperemos un poquito, qué pasa.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, en éste Concejo Municipal hemos modificado el plan regulador en tiempo récord, para instalar viviendas sociales, en el Concejo Municipal anterior. Entonces, yo creo que es una herramienta también importante. Pero yo creo que la movilización social no deja de ser importante también, o sea, hoy día recordemos que la Educación Pública está en el tapete de todos los chilenos gracias a la movilización social y otros movimientos que también son importantes. Yo creo que la gente tiene que jugar un rol importante y pasar de ese rol pasivo a un rol más activo, porque en el fondo no solamente tiene que ver con su salud, bienestar físico o mental, también tiene que ver con un tema económico, o sea, instalar un terminal de buses ahí significa que toda la gente, lo más probable, que la plusvalía de sus propiedades va a disminuir, porque efectivamente no va a ser rentable para los que quieran vivir ahí o cambiarse de domicilio a ese sector y también va a motivar al Presidente de la Junta de Vecinos que está aquí, que también tome iniciativas en el tema, el señor Hernán Rubilar, Presidente de la Junta de Vecinos El Piñón, para que igual se contacte con los vecinos, que son las dos villas del sector, Villa del Río I y Villa del Río II, para que inicien todas las gestiones que sean necesarias. Y por cierto los Concejales que estamos acá los apoyemos, ¿sí o no?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Así es.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias Director!

11) Punto de la Tabla

Informe de la recaudación final de los Permisos de Circulación Vehicular de Marzo de 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señor Director.

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Gracias.

INFORME GESTION
PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR MARZO 2013
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

El presente informe de gestión, dice relación con los resultados obtenidos en materia de permisos de circulación vehicular al 31 de Marzo del 2013, gestión realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la Dirección de Administración y Finanzas con el apoyo de la Secretaría de Planificación y de la Unidad de Comunicaciones. Al respecto se puede informar lo siguiente:

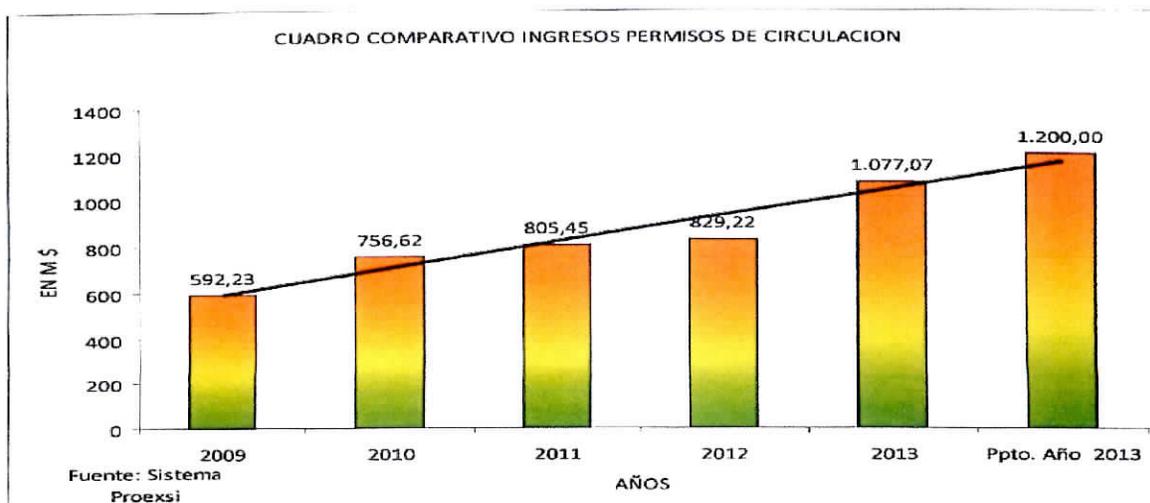
Los ingresos recaudados por concepto de permisos de circulación, alcanza la suma de \$ **1.077.069**, con un cumplimiento de un 89.75% a lo presupuestado por nuestro municipio para el total del año 2013. Esta suma corresponde a un total de 15.774 vehículos que pagaron sus permisos de circulación en nuestra comuna, en el periodo Enero-Marzo 2013, con un valor promedio por permiso de circulación vehicular de \$ 68.281.

Esta suma considera entre otros, los permisos de circulación años anteriores, como también los permisos de circulación pagados en los meses de enero y febrero del presente año.

Lo recaudado por permisos de circulación vehicular al 31 marzo del 2013, muestran un crecimiento de un 29.88%, con respecto a igual periodo del año 2012.

El tabla 1 y gráfico que se muestra a continuación, presenta una comparación de los ingresos por concepto de permisos de circulación vehicular, desde el año 2009 a la fecha. Así también muestra una columna con los ingresos estimado en el presupuesto municipal, para el total del año 2013.

	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
	2009	2010	2011	2012	2013	Ppto. Año 2013
VEHICULOS	9757	11564	12645	12733	15774	
INGRESOS \$ (incluye pcv años anteriores)	\$ 592.225.337	\$ 756.623.627	\$ 805.450.143	\$ 829.223.299	\$ 1.077.069.862	\$ 1.200.000.000
INGRESOS \$ (incluye pcv años anteriores)	\$ 592.225.337	\$ 756.623.627	\$ 805.450.143	\$ 829.223.299	\$ 1.077.069.862	\$ 1.200.000.000
Patente Promedio	\$ 60.697	\$ 65.429	\$ 63.697	\$ 65.124	\$ 68.281	



Para mejor atención de nuestros contribuyentes, durante el mes de marzo de 2013, se habilitaron 9 centros de recaudación de permisos de circulación vehicular externos al municipio, y fueron atendidos por un total de 19 personas, tanto en labores de digitación como en labores de resguardo de las instalaciones. Por primera vez se habilita un centro de recaudación en el sector de O'Higgins Oriente (Cochrane / O'Higgins Oriente). También se atendió en el Sector Lonco Parque, en sector de Fuente de Piedra y en el sector de Punta del Este.

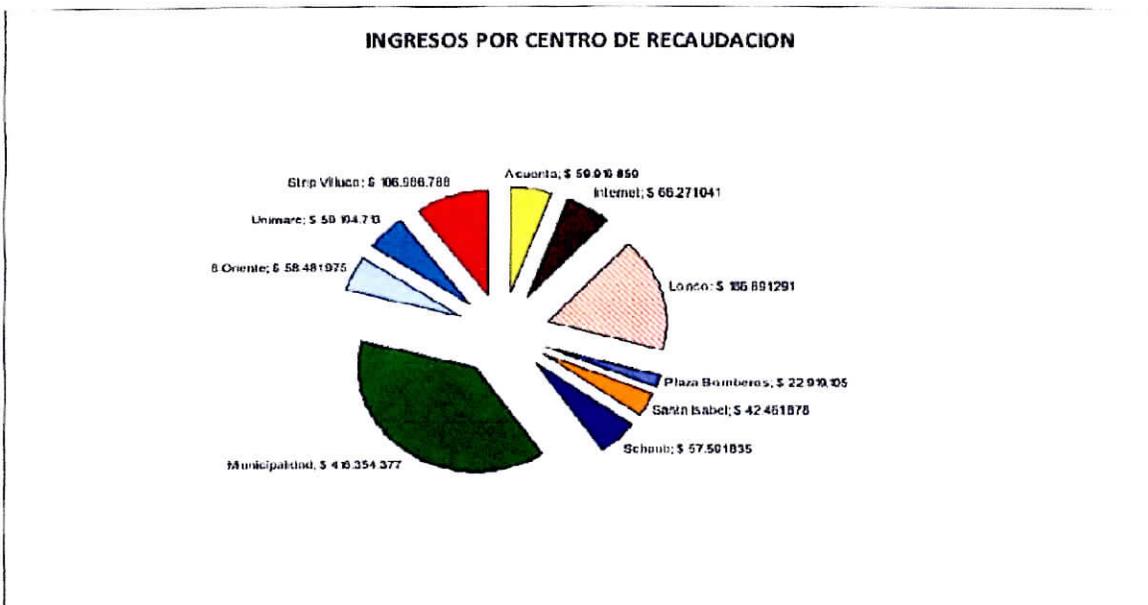
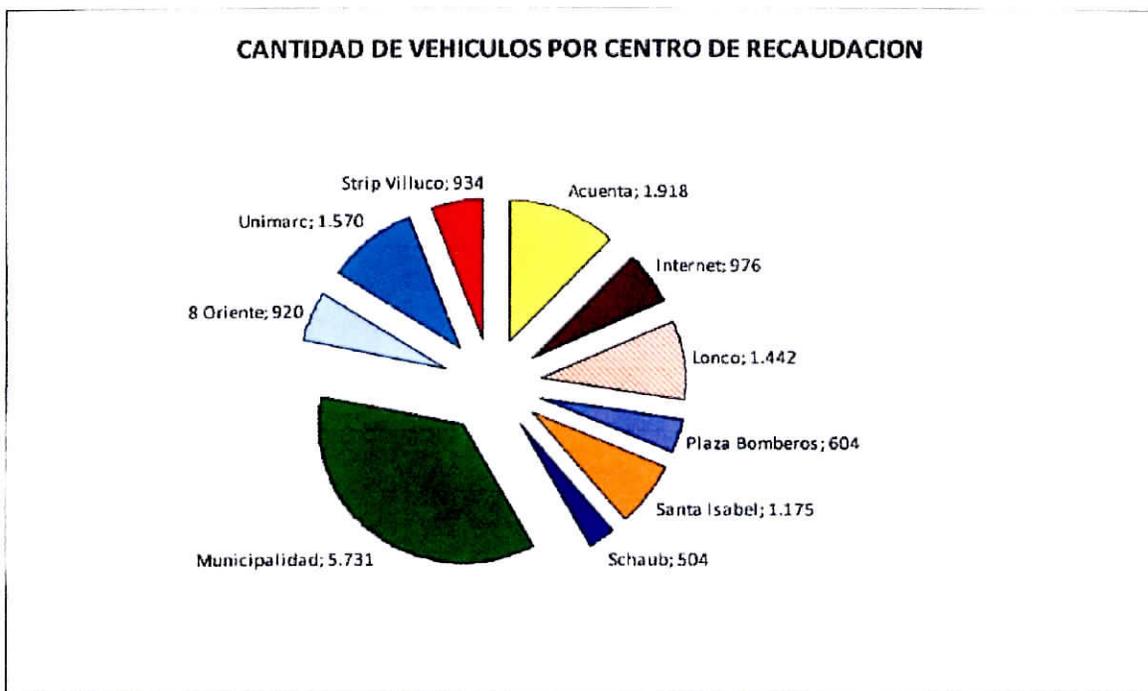
La distribución de los ingresos por centro de pagos y sus porcentajes, se muestran en la tabla 2.

TABLA N° 2

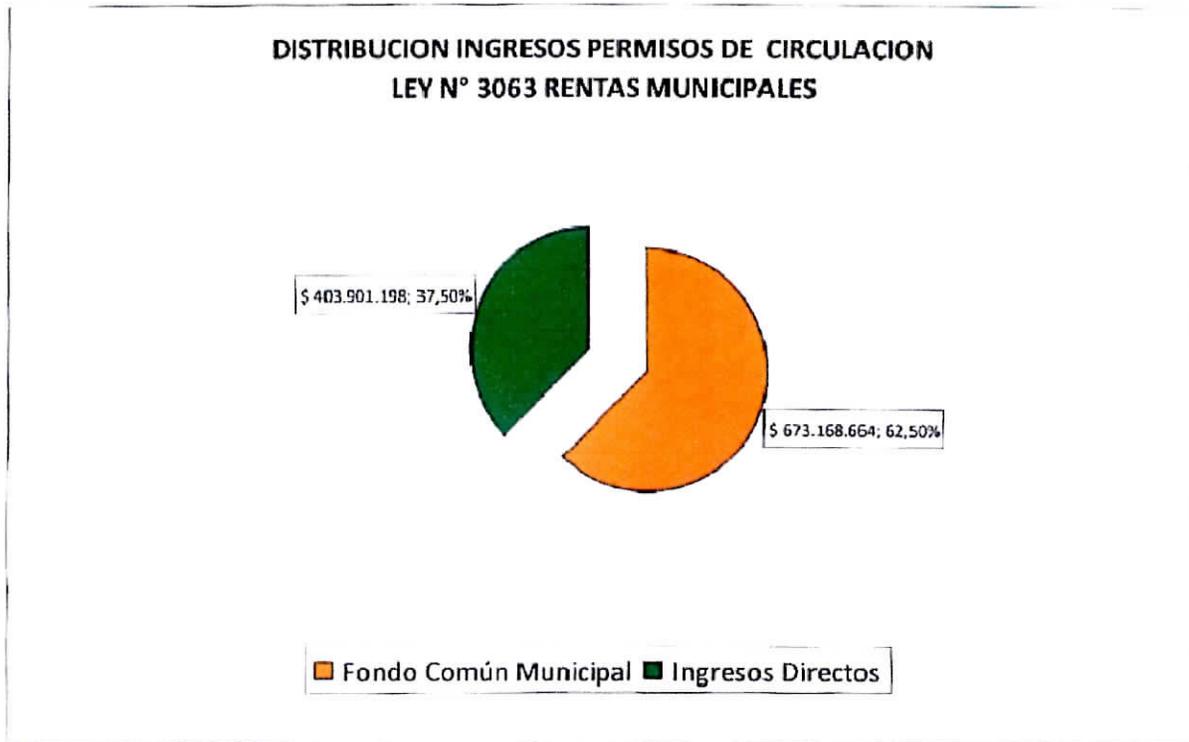
INGRESOS POR CENTROS DE PAGO

Centros de Pago	Vehiculos	Ingresos	%	Pat. Prom.
Acuenta	1.918	\$ 59.916.859	5,56%	\$ 31.239
Internet	976	\$ 66.271.041	6,15%	\$ 67.901
Lonco	1.442	\$ 186.891.291	17,35%	\$ 129.606
Plaza Bomberos	604	\$ 22.919.105	2,13%	\$ 37.946
Santa Isabel	1.175	\$ 42.461.878	3,94%	\$ 36.138
Schaub	504	\$ 57.591.835	5,35%	\$ 114.270
Municipalidad	5.731	\$ 416.354.377	38,66%	\$ 72.650
8 Oriente	920	\$ 58.481.975	5,43%	\$ 63.567
Unimarc	1.570	\$ 59.194.713	5,50%	\$ 37.704
Strip Villuco	934	\$ 106.986.788	9,93%	\$ 114.547
Total	15.774	\$ 1.077.069.862		

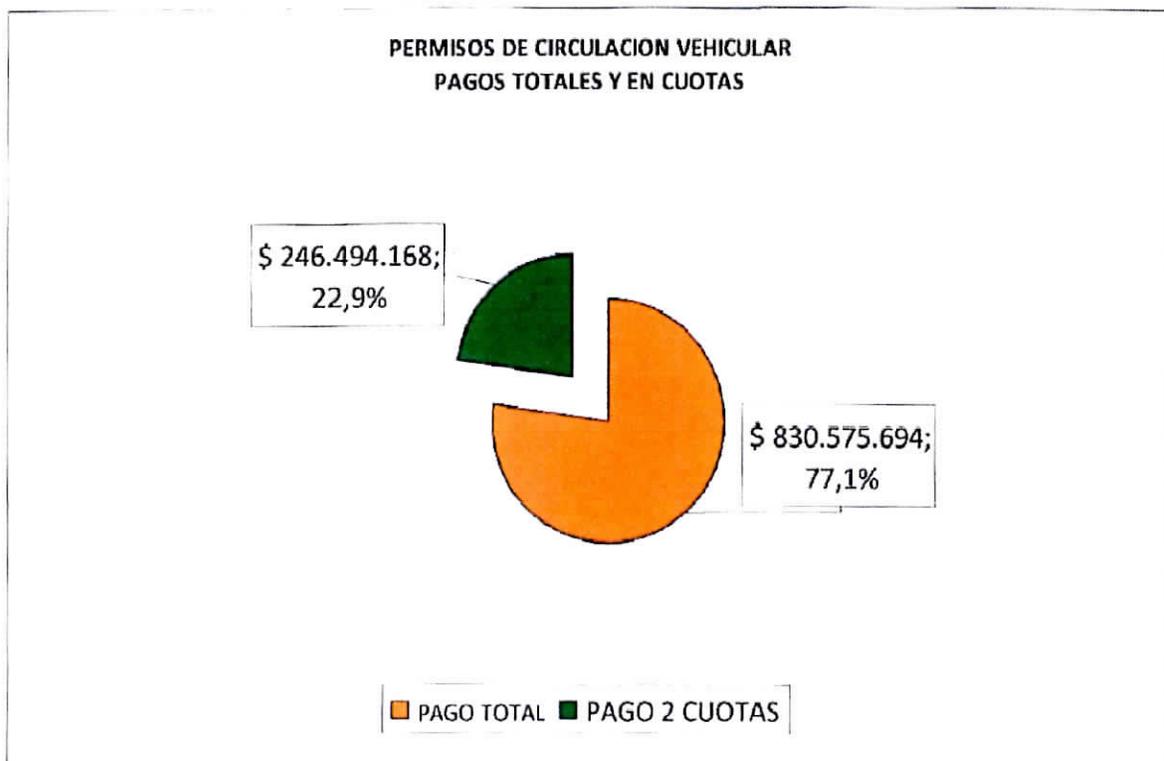
La instalación de centro de recaudación externos, más allá de brindar una mayor comodidad y atención expedita a nuestros contribuyentes, se justifica plenamente, toda vez que a la luz de los resultados, aproximadamente el 61.34% de nuestros contribuyentes cancelan en dichos centros de pago.



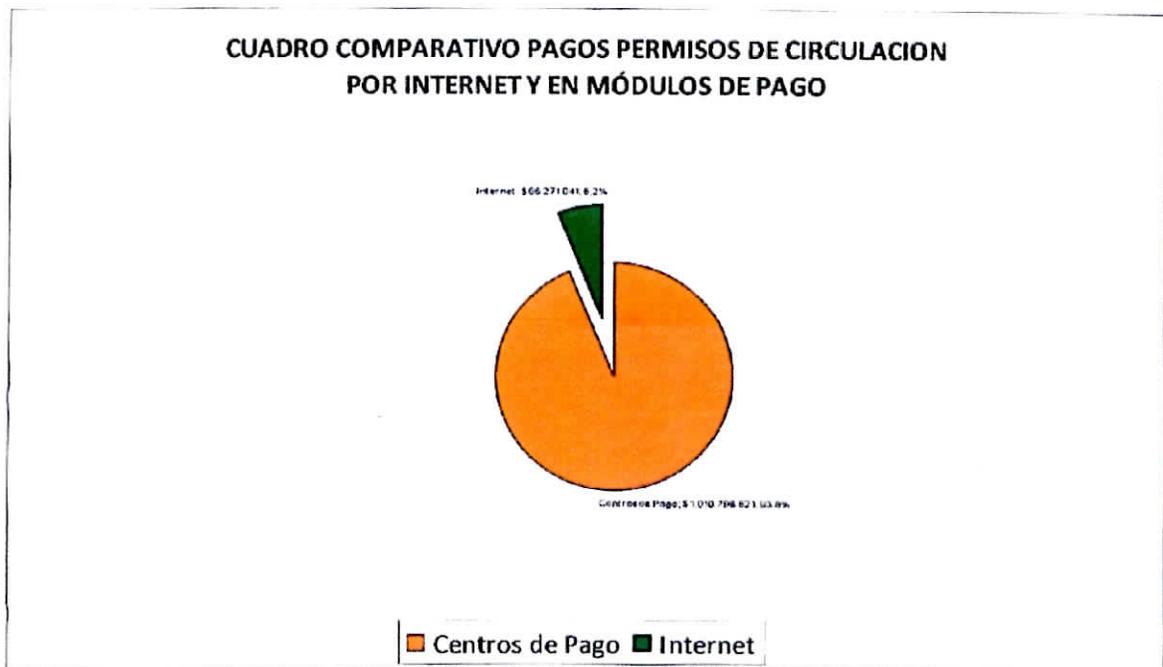
Los ingresos al Municipio de Chiguayante por permiso de circulación vehicular de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales Art. 61, al 31 de Marzo del 2013 y que corresponden al 37.5% del total ingresado, alcanza la suma \$ 403.901.198



La Modalidad de Pago, diferenciada en Pago Total o en Cuotas, se muestra en el gráfico siguiente:

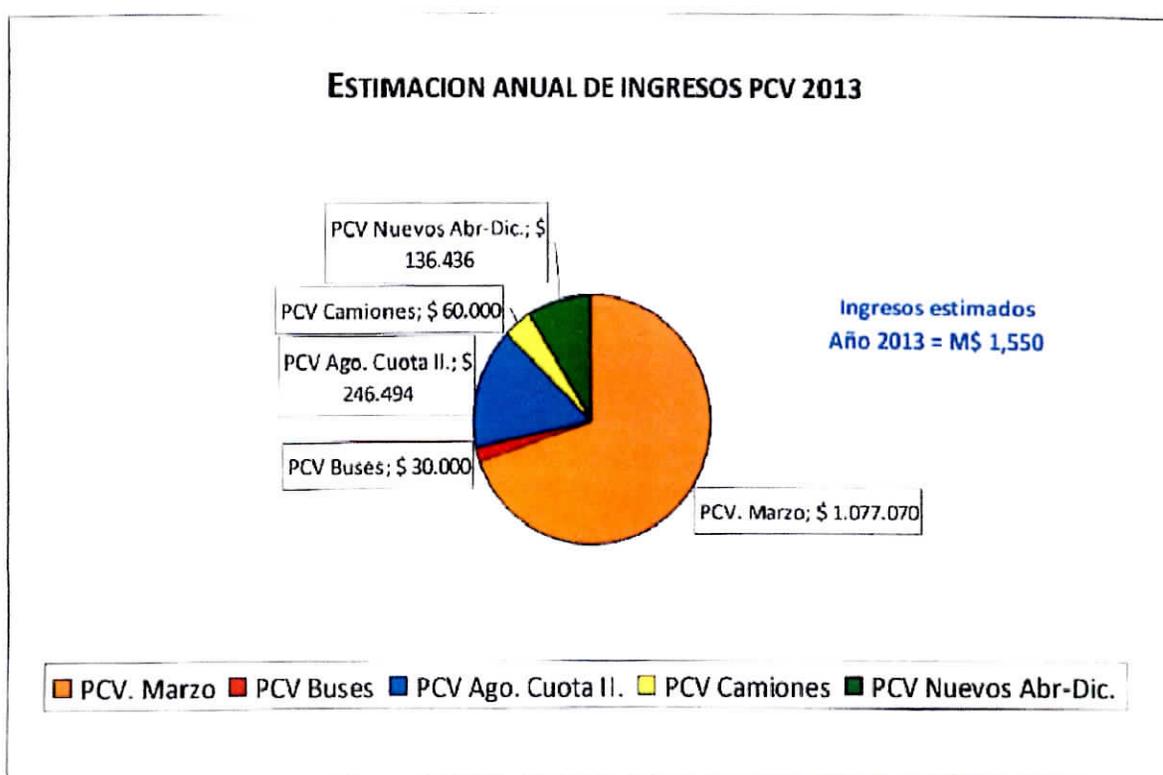


Los pagos por vía Internet aumentaron un 53.2% con respecto al año 2012, alcanzando 976 giros e ingresos asociados por un monto total de \$ 66.271.041.



La estimación de ingresos por concepto de Permisos de Circulación Vehicular, para el año 2013, **bordea los \$ 1.550.000.000, alrededor de 30% sobre lo presupuestado para el presente año.** Lo anterior considera:

1. Durante el proceso de marzo un 22.9% pagó sólo una cuota, con un saldo asociado por ingresar de \$ 246.494.168
2. Renovación de permisos de circulación durante el mes de mayo de buses y furgones. \$ 30.000.000
3. Renovación en septiembre camiones y carros. \$ 60.000.000
4. Ingresos generados por primeras inscripción. \$ 136.000.000



Alcalde, es lo que puedo informar.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna observación en relación al informe del Director?

Agradecemos el informe Director y reiteramos las felicitaciones a toda la gente que trabajó en el proceso de recaudación, como lo hicimos en el Concejo anterior.

**12) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Salud.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿No hay?

SRA. PIERART – CONCEJAL: No hay informe hasta que se haga la comisión.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.

**13) Punto de la Tabla
Incidentes.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por favor, señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Quiero hacer una consulta, que ojalá se pudiera tener una respuesta para el próximo Concejo, que está relacionada con una clínica dental que está instalada en la Escuela Balmaceda Saavedra en la Leonera. Es una clínica dental que se instaló, entiendo, con aportes de la JUNAEB, pero que no ha sido utilizada hasta el día de hoy; entonces, quisiera saber qué sucede con esa clínica, o sea, se va a utilizar o la vamos a perder, porque entiendo que no fue fácil traerla a la comuna y que sería muy beneficiosa para todos los niños, sobre todo, de ese sector.

Entonces, quiero saber ¿en qué se topa esa clínica para que no funcione, porque está instalada hace mucho tiempo y no está siendo operativa en ningún minuto? Entonces, no sé de qué depende, si depende de Educación o depende de Salud, dónde está el nudo digamos.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Salud.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Salud, por lo mismo, o sea, saber dónde está y en qué estamos topando para poder ver si sirve y si no que se la lleven para que la utilicen, porque preferiría que estuviera en otro lado y que no esté pérdida. Creo que es una lástima que esté esa infraestructura tan importante ahí en una escuela, además con muchas necesidades, que no sé, si se me pudiera entregar alguna información en dónde está, qué pasa y por qué.

Lo otro, que se echó a andar la Clínica Dental Móvil, entiendo que está cumpliendo sus funciones, y no sé si esa clínica ha sido como inaugurada o entregada, para que de alguna manera lo pudiéramos ver, porque igual creo que es necesario que la comunidad sepa que existe y que está en funcionamiento. Es un beneficio que se hizo a partir de la gestión tanto del Concejo anterior como éste Concejo para que eso funcione.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien, muchas gracias.
Vamos a pedirle al Administrador Municipal, nos vamos a salir del protocolo señor

Administrador, que veo la presencia acá del Doctor Ramos, si usted lo podría presentar, y parte del equipo también de Salud, a propósito también de las consultas que ha hecho la Concejal Pierart, y a propósito de los desafíos que tenemos como comuna en el tema salud. Aprovecho de contarles también, doctor, que tenemos un gran sueño, los que somos de Chiguayante y los que somos del Valle La Piedra, con el CESFAM del Valle La Piedra, que tenemos un terreno adquirido hace..., bueno, también acá el amigo es vecino ahí del Valle La Piedra, entiendo que tenemos el proyecto pero no tenemos los recursos y creo que va a ser un desafío importante para la nueva gestión.

Y el otro tema que también aprovecho de tocarlo, a propósito del fallecimiento de una niña, te acuerdas Vilches, allá arriba, al frente del Unimarc de Leonera, atropellada por un microbús de la locomoción colectiva Las Galaxias, al frente de la Villa Los Presidentes. Y una pregunta que mucha gente nos hace y la verdad que cuando yo doy la respuesta, que me la conozco, la verdad que no encuentro racionalidad a la respuesta, y tiene que ver con el uso de la ambulancia en las comunas y cómo se maneja en este sistema interconectado de Concepción, que en la práctica una ambulancia nuestra tiene que ir a cubrir un requerimiento a otro sector, y yo creo que aquí efectivamente se pierden esos recursos.

No es para que me responda hoy día, pero en el fondo quería darle la palabra señor Administrador, para que pueda presentarnos al Doctor.

SR. LAGOS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Buenas tardes Concejo, señor Presidente.

La verdad que quería presentar al Doctor Ramos, ya que dentro del Organigrama aprobado por éste Concejo, aparece bajo la figura de la Subdirección de Salud, mientras tanto nuestro Director está en vacaciones, retorna en el mes de Mayo, pero él anunció públicamente su retiro voluntario. Mientras tanto él, el Doctor Ramos, asume la Dirección Subrogante. Está al lado mío también el Asesor de Gestión, acuérdense que dentro del Organigrama aparecía ligado a la Dirección la figura del Asesor en Gestión, ya que uno de los principales problemas que tenemos en Salud, en general en todas las administraciones, es que alguien debe acelerar los procesos y se supone que para eso está este profesional. Y además presentarle a la gente que por primera vez viene, atrás, el COSOC.

¿Por qué es importante esto? Porque me anunciaban ayer o antes de ayer, que se están programando, porque por ley siempre es recomendable y saludable que el Consejo de la Sociedad Civil esté presente en estos Concejos, se recomienda que así sea. Y entiendo que se van a turnar; entonces, para que al menos nuestros dos organismos de la comunidad estén aquí presentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Aquí no nos ha presentado al doctor todavía, que yo lo conozco, pero a lo mejor los otros colegas no lo conocen.

SR. LAGOS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: El Doctor Jorge Ramos, un médico, él se ha caracterizado en su vida profesional por practicar la medicina comunitaria, por lo tanto aquí esperamos que también lo sea, ha ganado premios a nivel regional, nacional e internacional, y acá don Luis Moraga, es Prevencionista en Riesgos y Asesor de Gestión.

En relación a los dos problemas que mencionó la señora Paulette Pierart, efectivamente vamos a dar respuesta oficial entorno a esto, porque a nosotros nos llamó profundamente la atención al entrar a la Escuela Balmaceda y encontramos con todo un instrumental, que es de lujo, absolutamente perdido en años, estamos hablando al menos tres a cuatro años, sin ningún tipo de gestión a realizarse. Por lo tanto, aprovechar también de decirles que en la DAS, fue aprobado por éste Concejo la creación de un nuevo departamento, que es el Departamento Odontológico, eso significa, que estaría de ese Departamento ver los mejores oficios y si es necesario traspasarlo del DAEM a la DAS.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señor Administrador!
Y les deseamos suerte en la nueva gestión que inician estos dos profesionales.
¿Otro tema de puntos varios de algún Concejal? ¿No hay ninguno?
Entonces, damos por finalizado éste Concejo, siendo las 12:04 horas.
¡Muchas gracias!



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO



A large, stylized handwritten signature in black ink.

A small, stylized handwritten signature in blue ink.

A stylized handwritten signature in black ink.

A large, complex handwritten signature in blue ink.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv